



REGISTRO DE NECESIDAD DE CUPO SEMESTRE 27-2

Los estudiantes con necesidad de cupo en grupo posterior al periodo de altas, atender los siguientes lineamientos:

- Acudir al Departamento Académico al que corresponda el grupo y la unidad de aprendizaje, y entregar la solicitud debidamente llenada, copia de comprobante de inscripción, Kardex y si procede, dictamen vigente. Debido a la cantidad de solicitudes que se reciben, solo se aceptará una solicitud por estudiante, por lo que debes priorizar la UA a elegir.
- El registro se llevará a cabo únicamente el lunes 14 de septiembre de 9:00 a 14:00h.
- Descarga el formato en el siguiente enlace y llénalo con los datos que solicita:
<https://acortar.link/28Fgwz>
- Revisar el directorio de Academias para asegurarse de acudir al lugar correcto.

Plan 2006:

BIOINGENIERÍA	BIOPROCESOS
CIENCIAS BÁSICAS	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Plan 2024:

BIOINGENIERÍA	BIOPROCESOS
CIENCIAS BÁSICAS	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

- El estudiante deberá contar con créditos para inscribirla, considerando la carga mínima o media según la situación académica de cada uno. No se aceptan traslapes, y la solicitud no procede si requiere baja de un grupo para el alta del cupo requerido.
- La información que presente el estudiante debe ser verídica, por lo que estará sujeta a revisión. En caso de que se identifique información falsa, la solicitud quedará cancelada y se procederá con base en los capítulos VI, VII y VIII del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez que se cierre el registro de solicitudes, las Jefaturas de Departamento en conjunto con las Presidencias de Academia:

- Revisan la situación académica de cada estudiante, así como la ocupabilidad de los grupos ofertados de la unidad de aprendizaje que está solicitando, con el objetivo de identificar la viabilidad del sobrecupo. Si hay cupo en otro grupo de la misma Unidad de Aprendizaje y le queda el horario al estudiante, la solicitud no procederá.
- Consultan con el docente o los docentes a cargo del grupo en el que se solicita el cupo, ya que son los responsables de autorizar el sobrecupo.
- En caso de ser procedente, el 22 de septiembre podrán verificar en el SAES que ya tienen la Unidad de Aprendizaje inscrita.
- La evaluación del primer parcial será conforme a lo que les indique el docente o los docentes del grupo.
- La aprobación del cupo queda sujeta a la revisión de la Academia. Mientras que la inscripción del grupo queda sujeta a la situación académica de cada estudiante (contar con créditos, tener traslapes, entre otros).